 <p><b>Gobierno de La Rioja</b> www.larioja.org</p> <p>Administraciones Públicas y Política Local</p>	<p><b>MANUAL DE GESTIÓN</b></p> <p><b>POLITICA AMBIENTAL</b></p>	<p>Cap.: 02 Revisión: 0 Hoja: 1 de 1</p>
--	--	--

Las organizaciones actuales deben asumir una posición comprometida con los aspectos sociales del entorno en el que desenvuelven. En el marco de la denominada responsabilidad social, estas organizaciones, públicas o privadas, deben contemplar su compromiso con el respeto y la protección del medio ambiente.

La Consejería de Administraciones Públicas y Política Local es consciente que el medio ambiente es una fuente de recursos limitados. La implantación efectiva de una nueva Política Ambiental en el seno de nuestra organización debe contribuir a su respeto y en concreto al logro de un uso más racional de recursos en la actividad desplegada por los diferentes órganos de la Consejería.

En este contexto, por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, se formula la presente

### **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS BÁSICOS**

**PRIMERO.** Integrar la dimensión ambiental y el respeto al entorno natural en el conjunto de actividades de gestión y prestación de servicios desarrolladas por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, estableciendo mecanismos que contribuyan a la reducción y el uso racional de:

- Consumos de energías y materiales.
- Residuos generados.

**SEGUNDO.** Implantar un Sistema de Gestión Ambiental que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente aplicable a las actividades desarrolladas por la Consejería, así como de los establecidos por la norma internacional ISO-14.001:04.

**TERCERO.** Desarrollar el sistema de gestión ambiental bajo el principio de mejora continua, contando para ello con los siguientes instrumentos:


- Establecimiento de objetivos e indicadores propios de esta nueva política medioambiental orientados a la reducción de la contaminación.
- Implantación de una cultura de medición y revisión de los objetivos previstos.
- Fomento de la difusión de las buenas prácticas en el seno de nuestra Consejería.

**CUARTO.** Implicar a todo el personal de la Consejería en el desarrollo efectivo del Sistema de Gestión Ambiental. La difusión de la Política Ambiental puesta en marcha y sus objetivos debe servir para establecer un sistema participativo en la consecución de logros comunes.

**QUINTO.** Fomentar la transparencia y la comunicación del sistema de gestión ambiental, de forma que los ciudadanos perciban el compromiso adquirido por la Consejería.

Por ello, la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, se compromete a asignar los recursos y medios necesarios para desarrollar la presente política a través de un Sistema de Gestión Ambiental, trabajando activamente en el respeto del medio ambiente.

En Logroño a 20 de junio de 2005.

  
**Antonio Ruiz Lasanta**  
Secretario General Técnico